

Referencia:	2021/00023241T
Asunto:	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE RECURSOS DE ATENCIÓN Y ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2021/023241T
Ref.: RCHO/AMBG

En relación con las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado **“SERVICIO PARA LA GESTIÓN D ELOS CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE RECURSOS DE ATENCIÓN Y ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA”**, expongo:

Primero.- Con fecha 09.05.2022, mediante Resolución nº 2022/2990 del Sr. Consejero Insular del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, se aprueba el expediente de contratación denominado **“SERVICIO PARA LA GESTIÓN D ELOS CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE RECURSOS DE ATENCIÓN Y ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA”**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Segundo.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Tercero.- Con fecha 13.05.2022 se realizan las siguientes consultas en el Perfil del contratante a las que visto el informe del servicio promotor, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- **Consulta:** *“Buenos días, observando el estudio económico del contrato observamos que en el cálculo del mismo se ha realizado con el convenio de aplicación y tablas de 2021, que son las ultimas publicadas, pero ¿no han tenido en cuenta/previsto la actualización de este convenio para los próximos 4 años del contrato? ¿nos podrían indicar cuanto han estimado de posibles subidas de convenio?, solo en el 2021 la subida fue de un 4,5% respecto al año anterior y la previsión es que esta subida pueda mantener de forma interanual los próximos años.”*
- **Respuesta:** *“El Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2015-2017, no contiene cláusulas de revisión salarial vinculadas a la evolución del IPC, por ejemplo, como ítem más común, para calcular las futuras subidas salariales en los Convenios, sino se ha ido resolviendo un incremento anual hasta el año 2021, atendiendo a la Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo relativo a las tablas salariales para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 del Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social.*

Establece la citada Resolución, que para el año 2021, “la parte social y patronal acuerdan establecer un incremento del 4,5 por ciento sobre todos los conceptos e importes de las tablas salariales del 2018 del Convenio de Acción e Intervención Social.”

En concreto, para el 2022 u años posteriores, no se ha publicado resolución que indique cuál será la tabla salarial de 2022 o de los próximos años, motivo por el cual se ha tomado como

referencia las del año 2021, puesto eran las que estaban vigentes en el momento de la preparación del contrato.”

- **Consulta:** *“Buenos días, por favor podrían publicar el listado de subrogación del personal o indicar donde esta que no lo localizamos. Saludos”*
- **Respuesta:** *“El documento con el listado de personal a subrogar consta como anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas: “PERSONAL DEL DISPOSITIVO DE EMERGENCIA PARA MUJERES AGREDIDAS (DEMA) Y RECURSOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CAI-CA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO DE TITULARIDAD PUBLICA DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA”, siendo:*

Cuarto.- Con fecha 17.05.2022 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a la que se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- **Consulta:** *“El listado de personal del dispositivo de emergencia para mujeres agredidas (DEMA) y recursos de acogida temporal (CAICA) para mujeres víctimas de violencia de género de titularidad pública del Cabildo de Fuerteventura es de fecha 19 de marzo de 2.021, pueden facilitar el listado actualizado?”*
- **Respuesta:** *Se ha solicitado dicha información a la actual empresa adjudicataria, por lo que se facilitará a la mayor brevedad posible.*

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 por el que se nombra al Consejero Insular del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos.